

CASO DE LAS MASCARILLAS DE SODENA

CLAVES

Casi dos millones de mascarillas sin poder venderse

1 ¿Qué buscaba el acuerdo? En abril de 2020, ante la vuelta inminente al trabajo presencial, desde Sodena y CEN plantean una operativa conjunta de compra de mascarillas que garantice suministro en plazos y precios adecuados.

2 ¿Quiénes participaba? Sodena, la Confederación Empresarial de Navarra, Salud y Albyn Medical.

3 ¿Cómo era la operativa? Tras una estimación previa de la CEN, Albyn, una firma médica navarra participada por Sodena, adquiriría las mascarillas en el mercado asiático y gestionaba los portes. La empresa pagaba las mascarillas encargadas a la CEN y ésta a Albyn. Para ello, Sodena habilitó un crédito puente de 2 millones de euros. La operación incluía una comisión del 3,5% sobre las ventas finales cerradas para Albyn.

4 ¿Cuántas mascarillas se compraron? La CEN estimó en 716.584 las mascarillas necesarias al mes para pymes navarras. El acuerdo recogía que los pedidos debían cubrir las necesidades de 3 meses. Intervención dice que se compraron 2.136.700 mascarillas: 936.200 FPP2 y 1.200.500 quirúrgicas.

5 ¿Cuántas se vendieron? Según la información aportada a Intervención, se vendieron 252.800 FPP2 y 137.150 quirúrgicas.

6 ¿Cuánto se ha perdido? Con 1,7 millones de mascarillas almacenadas en la empresa Focke Meler de Orkoien, se estima en 1,8 millones de euros de pérdidas.



Manu Ayerdi, José Antonio Sarriá (CEN) y Pilar Irigoien, en 2020 con las primeras mascarillas de Sodena. DN

Cruce de cuatro informes de bufetes de abogados antes de los tribunales

Sodena, CEN y CPEN han recurrido a 4 despachos diferentes para dilucidar quién es el responsable de las pérdidas ante una hipotética vía judicial

ÍÑIGO GONZÁLEZ/BEATRIZ ARNEO
Pamplona

Un año y medio antes de que la fallida operación de venta de mascarillas de Sodena saliese a la luz, las partes implicadas iniciaron una carrera de asesoría legal que ha llegado hasta hoy. El objetivo, cubrirse las espaldas ante futuras vías judiciales. Sodena, la CEN y la CPEN encargaron y esgrimieron ante sus compañeros de viaje en el caso de las mascarillas hasta cuatro informes de diferentes despachos de abogados. Todos ellos quedan recogidos en la documentación del expediente que un quinto y definitivo informe ha puesto sobre la mesa: el del servicio de Intervención General. Un documento que afea y cuestiona la operativa por la que se traían mascarillas de China para proveer a las pymes y micropymes navarras y que ha terminado con 1,8 millones de euros de dinero público perdidos.

Aunque el acuerdo Sodena-Albyn Medical-CEN se formalizó en mayo de 2020 no fue hasta un año después cuando generó tanta documentación cruzada. Ya desde

aquel primer verano de la pandemia las partes vieron que iba a ser muy difícil dar salida a todo el stock de mascarillas quirúrgicas y FPP2 que generaba la operación. El elevado precio al que se habían adquirido y la caída de costes condenaban al material a coger polvo en almacenes navarros. Pilar Irigoien, gerente de Sodena y única víctima política hasta la fecha, ya reconoció el problema en una de las reuniones del consejo de administración en octubre de 2020. En febrero del año siguiente, y ya con Mikel Irujo (Geroa Bai) como consejero de Desarrollo Económico tras el cese de Ayerdi por el caso Davalor, Irigoien volvía a tratar el problema y exponer que había disparidad de criterio con la CEN en la interpretación del acuerdo.

Sodena encarga el primer informe a ARPA

Lo que ahora se ha sabido es que el 7 de febrero de 2021 Sodena había encargado un informe a ARPA Abogados, el mismo despacho que había redactado el acuerdo de colaboración. En él, concluye que "no puede entenderse que los intervinientes en el acuerdo o las empresas y beneficiarias del mismo, asumieran una obligación de adquisición de los EPIs hasta la remisión de las denominadas 'órdenes formales de pedido'. Aconseja que sería necesario revisar toda la documentación entre la CEN y las destinatarias de las mascarillas.

Garrigues: segundo informe de Sodena

A la vista de que la situación seguía sin visos de solución, Sodena encargó un nuevo informe, esta vez al despacho de Garrigues. Es del 13 de abril. En sus conclusiones se ampara para reclamarle a la CEN los 1,8 millones de euros de pérdidas en una carta conjunta de Pilar Irigoien y el responsable de Albyn fechada el 20 de abril de 2021.

La CEN recurre a la asesoría de Cuatrecasas

En la Confederación Empresarial de Navarra no compartieron la visión. Encargaron su propio informe analizando el contrato a Cuatrecasas, que defiende la postura contraria. Es por ello que el 29 de abril, por burofax, niega cualquier responsabilidad y advierte que "reclamará daños y perjuicios, sin limitación alguna, ante una eventual reclamación Albyn y Sodena".

Écija firma el cuarto informe, que pide CPEN

Es aquí, con la situación enquistada y camino de los tribunales, donde entra en escena un cuarto informe. Lo solicita CPEN, Corporación Pública Empresarial de Navarra, de la que la socialista Elma Saiz, titular foral de Economía y Hacienda, es consejera delegada. Lo redacta Arturo del Burgo para Écija el 12 de julio de 2021.

Lo primero que resalta el despacho de abogados es que "se trata de un contrato atípico, que regula sus relaciones jurídicas de forma novedosa y desconocida por el ordenamiento jurídico". Lo segundo, es que nos encontramos ante un contrato "indebidamente formulado en cuanto a la fijación de las obligaciones de las partes, a los procedimientos de adquisición establecidos, a las inexistentes causas de resolución y, sobre todo, en cuanto a las responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de alguna de las partes. Nada se dijo al respecto con la debida claridad que exige un acuerdo como este, máxime cuando está financiado con recursos públicos aportados por Sodena".

Tras analizar la operativa del acuerdo, el informe de Écija advierte un primer incumplimiento contractual dado que Sodena, Albyn y CEN optaron por una voluntad mancomunada de los tres para decidir qué pedido finalmente formalizar en base a las estimaciones de la CEN. "Pedidos que fueron realizados por Albyn sin contar con el análisis previo y consentimiento expreso de los otros dos integrantes".

Además, Écija, sostiene que las partes han acordado un sistema en el que el pedido realizado se basa en estimaciones que no tienen por qué concordar con las órdenes de compra recibidas por los clientes. "Eran plenamente conscientes de que podían producirse excedentes en la medida en que la estimación prevista fuera superior a las compras finales, como ha ocurrido en este caso".

"Todos responsables": una salida negociada

Al avanzar en su informe, el despacho repasa los cumplimientos e incumplimientos que las partes han cometido a su modo de entender. Así, a Sodena le achaca no haber acordado junto a la CEN y a Albyn las adquisiciones de EPIs, "permitiendo que fuera Albyn quien adoptara de forma unilateral la decisión". A la CEN le reprocha exactamente lo mismo mientras que en el caso de Albyn Medical, además de este punto, remarca un segundo incumplimiento: no remitir un correo electrónico a CEN y Sodena detallando las decisiones de compra adoptadas, con datos de proveedor, especificaciones técnicas, precio y forma de pago.

Por todo ello, Écija concluye que existe una "conurrencia de responsabilidades entre las partes" que ha llevado a la existencia de productos excedentes que no han sido vendidos. Esta conurrencia, "impide cualquier eventual reclamación judicial entre unos y otros. Las posibilidades de éxito de una demanda planteada entre unos y otros, estaría abocada al fracaso por la interpretación del contrato". Por ello, ante este escenario, desde Écija aseguran que únicamente cabe la búsqueda de una solución negociada por las partes al presente conflicto.